

**IMPORTANTE**

Sírvase leer los principios y normas que rigen el presente tarifario y que obra en detalle en su página principal.

VALOR UNIDAD MUSICAL	INCIDENCIA MUSICAL	AFORO	HORAS PROMEDIO DE USO DE MÚSICA	MEDIO DE EJECUCIÓN AUDIO / VIDEO	COEFICIENTE DE CATEGORÍA
2.50	35%	Al 60% de la capacidad	(1)	0.12	0.27

LA TARIFA MÍNIMA ES DE 72 VUM

AFORO POR NAVE AL 60% DE SU CAPACIDAD

(1) SEGÚN DECLARACIÓN DEL USUARIO ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE LA REALIDAD: MÍNIMO 4 HORAS DIARIAS

DESCUENTO PRONTO PAGO: Los usuarios podrán tener un descuento por pronto pago, cuando paguen el Derecho de Autor de los meses posteriores al del licenciamiento, es decir, el periodo de pronto pago comienza en el mes que se genere el Derecho de Autor:

1. SI EL PAGO ES ANUAL	20%
2. SI EL PAGO ES SEMESTRAL	9%
3. SI EL PAGO ES TRIMESTRAL	4%

NOTA: No gozarán del beneficio de pronto pago, aquellos usuarios que tengan deuda y/o litigio con APDAYC, directa o indirectamente.